

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

por

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaría autorizante hace saber en autos "FRANCO, DIEGO ARMANDO c/ OTROS s/ DEMANDA LABORAL", Expte. 370/2009, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 24 de Mayo de 2016, a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Arequito, Pcia. de Santa Fe, los siguientes inmuebles que se describen como: 1º) El 100% del Lote 2, inscripto al Tomo 298, Folio 414, Nº 324010, Dpto. Caseros, con la Base de \$2.600.000, que se describe: "Un lote de terreno situado en la Colonia Arequito, Distrito Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que según plano confeccionado por el Ingeniero Eduardo T. Sanseovich inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Rosario bajo el nº 114582 año 1984, designado como lote DOS, cuyo arranque dista a los 108,17 m. de la Ruta Pcial. 23-S (calle Jujuy) hacia el Nord Este, y mide: 15,48 m. de frente al Nord Oeste, sobre Camino Público paralelo a las vías del FCGBMitre; 47,72 m. al Nord Este, lindando con el lote 3; 15 m. al Sud Este, lindando con el lote 31 del mismo plano; y 51,54 m. al Sud Oeste, por donde linda con el lote 1 (Pasaje privado en condominio) que los separa de Bruno y Domingo Dalla Negra. Encierra una superficie total de 744,45 m2. Acusa en sus vértices Este y Sud 90º; Oeste 75º42' y Norte 104º18'.- Y 2º) El 100% del Lote 31, inscripto al Tomo 298, Folio 415, Nº 324011, Dpto. Caseros, con la Base de \$1.200.000, que se describe: "Un lote de terreno situado en la Colonia Arequito, Distrito Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, que según plano confeccionado por el Ingeniero Eduardo T. Sanseovich inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Rosario bajo el nº 114582 año 1984, designado como lote TREINTA Y UNO, cuyo arranque dista a los 43,89 m. hacia el Sud Este de un Camino Público paralelo a las vías del FCGBMitre y mide: 12,50 m. al Nord Este, sobre Pasaje Privado en condominio (lote 4) que lo separa del lote 5 e igual medida al Sud Oeste, lindando con el lote 1 (Pasaje privado en condominio) que los separa de Bruno y Domingo Dalla Negra, por 30 m. en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con fondos de los lotes 2 y 3 y con el lote 30, todos mismo plano respectivamente. Encierra una superficie de 375,00 m2. Acusa la forma de un rectángulo perfecto".- Informa el Registro General Rosario respecto al inmueble descripto Primero: Dominio inscripto al Tº 298, Fº 414, Nº 324010, Dpto. Caseros, a nombre de demandado (LE 6.131.784). Informa Hipoteca: Al Tº 469 A, Fº 76, Nº 344725, de fecha 07/06/1999, en 1º grado, plazo 20 años. Escritura Nº 63 de fecha 11/05/1999. Escribano Damiani, Héctor J. V., Reg. 233, Casilda. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires Nº 1.890 Casilda, por Dólares 44.000,00.- Informa Hipoteca: Al Tº 565 B, Fº 101, Nº 384527, de fecha 15/09/2000, plazo 20 años. Escritura Nº 285 de fecha 03/08/2000. Escribano Parma, Víctor Carlos, Reg. 514, Casilda. Acreedores: Venica, Guillermo Osvaldo, DNI Nº 13.920.593, Sierras Chicas Nº 40 (5196) Santa Rosa de Calamuchita, por Dólares 50.000,00. Y Paina, Dominga Nelia, LC Nº 5.016.288, (2183) Arequito, por Dólares 50.000,00.- Informa Embargo: Al Tº 124 E, Fº 1236, Nº 330104, de fecha 30/04/2015. Reinscripción de Embargo anterior al Tº 119 E, Fº 2401, Nº 343407, de fecha 04/06/2010, por \$ 460.956,20. Orden Autos y Juzgado del presente trámite.- No Informa Inhibiciones.- Informa el Registro General Rosario respecto al inmueble descripto Segundo: Dominio inscripto al Tº 298, Fº 415, Nº 324011, Dpto. Caseros, a nombre de demandado (LE 6.131.784). Informa Hipoteca: Al Tº 469 A, Fº 76, Nº 344725, de fecha 07/06/1999, en 1º grado, plazo 20 años. Escritura Nº 63 de fecha 11/05/1999. Escribano Damiani, Héctor J. V., Reg. 233, Casilda. Acreedor: Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires Nº 1.890 Casilda, por Dólares 44.000,00.- Informa Hipoteca: Al Tº 565 B, Fº 101, Nº 384527, de fecha 15/09/2000, plazo 20 años. Escritura Nº 285 de fecha 03/08/2000. Escribano Parma, Víctor Carlos, Reg. 514, Casilda. Acreedores: Venica, Guillermo Osvaldo, DNI Nº 13.920.593, Sierras Chicas Nº 40 (5196) Santa Rosa de Calamuchita, por Dólares 50.000,00. Y Paina, Dominga Nelia, LC Nº 5.016.288, (2183) Arequito, por Dólares 50.000,00.- Informa Embargo: Al Tº 124 E, Fº 1237, Nº 330106, de fecha 30/04/2015. Reinscripción de Embargo anterior al Tº 119 E, Fº 2400, Nº 343406, de fecha 04/06/2010, por \$ 460.956,20. Transf. en Definitivo: Fecha 22/09/2015. Nro. 377608. Orden Autos y Juzgado del presente trámite.- No Informa Inhibiciones.- En ambos casos de no haber postores por las Bases seguidamente con Retasas del 25% y Ultimas bases del 20% de las Bases.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total de compra con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma.- El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 CPCC.- Las ofertas mejoradoras de los postores en la subasta no podrán ser inferiores a \$10.000,00.- Los inmuebles salen a la venta en las condiciones de ocupación que surgen del acta de constatación agregada en autos.- Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuesto de transferencia, y del IVA si correspondiere.- Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso.- Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse.- Los importes adeudados serán a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda

con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente.- Edictos de ley en el Boletín Oficial, sin cargo, y Tablero del Juzgado.- Fíjanse los tres días hábiles anteriores, en el horario de 10.00 a 11,00 hs. para la exhibición de los inmuebles a subastar.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 11 de Mayo de 2016.- Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.-

S/C 291405 May. 13 May. 17
